

## **ACTA ORDINARIA N°5689 (01-2022)**

Acta número cinco mil seiscientos ochenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a partir de las dieciséis horas con cinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintidós. Esta se efectúa de manera presencial y se lleva a cabo en San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sala de ex Ministros de Trabajo. Es presidida por el señor, Dennis Cabezas Badilla, electo por acuerdo unánime, presidente ad-hoc, con la asistencia de los siguientes directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Sandra Mongalo Chan, José Joaquín Arguedas Herrera, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado (Suplente).

**POR EL SECTOR LABORAL:** Sandra Ríos Abarca, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y Dalis Yarima Ramírez Zamora (Suplente).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Marco Durante Calvo, Antonio Grijalba Mata, Martín Calderón Chaves y Frank Cerdas Núñez (Suplente).

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** No hay.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez.

**INVITADOS:** No hay.

### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N° 5689-2022

**1. Nombramiento del presidente ad-hoc.**

**2. Asuntos de la Presidencia.**

- Elección del presidente y vicepresidente del Consejo Nacional de Salarios, periodo 2022.
- Programación y horario de las sesiones del Consejo Nacional de Salarios.

**3. Asuntos de la Secretaría.**

**4. Asuntos de los señores directores.**

**ACUERDO 1.** Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5689-2022.

**CAPÍTULO II. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE AD-HOC.**

**Punto 1.** Nombramiento del Presidente ad hoc.

Los señores/as directores/as comentan sobre el inicio de funciones del nuevo Consejo Nacional de Salarios y el director, Frank Cerdas Núñez, propone al director, Dennis Cabezas Badilla, para presidir el Consejo de manera ad-hoc. Seguidamente realizan la elección y de forma unánime acuerdan el nombramiento ad-hoc del director, Dennis Cabezas Badilla.

**ACUERDO 2**

Se acuerda por unanimidad, elegir como presidente ad-hoc, al director Dennis Cabezas Badilla. Lo anterior debido al vencimiento del Consejo Nacional de Salarios el 30 diciembre 2021.

### CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

**Punto 1.** Elección del presidente y vicepresidente del Consejo Nacional de Salarios, periodo 2022.

El Presidente ad-hoc, Dennis Cabezas Badilla, da la bienvenida a los señores/as directores/as, y saluda especialmente a los representantes del sector estatal y laboral que inician funciones en el Organismo.

Reflexiona acerca de los alcances e importancia que reviste este Consejo para la política salarial y social y en general, la política macroeconómica del país, así como el importante papel que tiene el diálogo social en el contexto de las negociaciones salariales.

Seguidamente procede a informar que legalmente corresponde realizar la elección del presidente y del vicepresidente para el año 2022 y explica que, de conformidad con la normativa que rige al Consejo, el nombramiento anual del presidente y vicepresidente se realiza de forma rotativa entre los tres sectores que integran el Consejo. En ese sentido, señala que para este año 2022 le atañe al sector laboral la presidencia del Consejo y al sector patronal, la vicepresidencia.

De inmediato, el presidente ad-hoc, Dennis Cabezas Badilla, solicita a los señores/as directores, proponer candidatos/as para el puesto de presidente del Consejo Nacional de Salarios.

Los señores/as directivos/as comentan y realizan las valoraciones que consideran necesarias.

A continuación, el sector laboral, por medio de su representante, la directora Sandra Ríos Abarca, propone al director Dennis Cabezas Badilla, como candidato a presidir del Consejo Nacional de Salarios para el periodo 2022. Don Dennis acepta la postulación.

De seguido se realiza la votación y el director, Dennis Cabezas Badilla, es electo, por unanimidad, presidente del Consejo para el ejercicio de este cargo durante el año 2022.

### **ACUERDO 3**

Se acuerda por unanimidad, elegir al director, Dennis Cabezas Badilla, representante del sector laboral, presidente del Consejo Nacional de Salarios para el período 2022.

El presidente ad-hoc, Dennis Cabezas Badilla, continúa con la votación del cargo de vicepresidente del Consejo Nacional de Salarios.

Toma la palabra el sector patronal, cuyos representantes proponen al señor Martín Calderón Chaves para ocupar el cargo de vicepresidente del Consejo Nacional de Salarios para el periodo 2022. El mismo acepta la postulación.

Inmediatamente se realiza la votación, y el director Martín Calderón Chaves es electo, por unanimidad, vicepresidente del Consejo Nacional de Salarios para el ejercicio de este cargo durante el año 2022.

### **ACUERDO 4**

Se acuerda, por unanimidad, elegir al director, Martín Calderón Chaves, representante del sector patronal, en el cargo de vicepresidente del Consejo Nacional de Salarios, para el período 2022.

Efectuada la elección del presidente y del vicepresidente de este Consejo, se continúa con la sesión de conformidad con el orden del día.

**Punto 2.** Programación y horario de las sesiones del Consejo Nacional de Salarios.

La misma sigue siendo presidida por el director, Dennis Cabezas Badilla, en su calidad de presidente electo del Consejo. Este expresa la disposición y el compromiso de trabajo que tienen todos los directores/as y propone seguir realizando las sesiones del Consejo, a partir de las 4:15 p.m., los días miércoles en lugar de los lunes.

Por su parte, los representantes del sector empleador proponen que las sesiones se efectúen de manera virtual y que, en algunas excepciones, estas se realicen de forma presencial.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y acuerdan realizar las sesiones del Consejo Nacional de Salarios los días lunes a partir de las 4:15 p.m. Asimismo, acuerdan efectuarlas de manera virtual y, excepcionalmente, realizar algunas sesiones de forma presencial.

**ACUERDO 5**

Se acuerda, por unanimidad, que las sesiones del Consejo Nacional de Salarios se realicen los lunes de cada semana, a partir de las 4:15 p.m. Además, que estas se efectúen de manera virtual y, excepcionalmente, de forma presencial. En este último caso, dichas sesiones se llevarían a cabo en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Presbítero Benjamín Núñez, sala de ex Ministros de Trabajo, sétimo piso.

## **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

### **ARTÍCULO 4**

No hay.

## **CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS**

### **ARTÍCULO 5**

No hay.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos se levanta la sesión.

---

Dennis CabezasBadilla

*Presidente*

---

**Isela Hernández Rodríguez**

*Secretaria Ejecutiva*